

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Marzo de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 047-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Febrero al 05 de Marzo del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 02/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.770,35), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Febrero al 05 de Marzo del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 4.167,86 (Pesos cuatro mil ciento sesenta y siete con ochenta y seis centavos); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 5.610,00 (Pesos cinco mil seiscientos diez); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 200,62 (Pesos doscientos con sesenta y dos centavos); 2.6.4. Productos de cemento, asbesto, yeso: \$100,06 (Pesos cien con seis centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.264,96 (Pesos tres mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y seis centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Marzo de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 047-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.040/20.

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.974,43 (Pesos un mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 2.287,07 (Pesos dos mil doscientos ochenta y siete con siete centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 230,00 (Pesos doscientos treinta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos: \$ 2.200,00 (Pesos dos mil doscientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.450,00 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta); 3.5.6. Servicios de internet: \$ 2.583,35 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y cinco centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 252,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos).

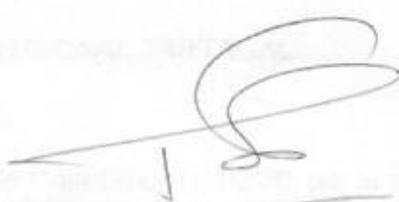
ARTICULO 3º AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 35.770,35 (Pesos treinta y cinco mil setecientos setenta con treinta y cinco centavos).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.